



Resolución Gerencial Regional Nº 041 -2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

El Expediente Registro N° 1695-2015, que contiene el informe N° 034-2015-GRA/GRTC-OA, del Jefe de la Oficina Administrativa-GRTC, y el Informe N° 079-2015-GRA/GRTC.OA.LyP, de fecha 17 de Febrero del 2015, remitido por el Área de Logística y Patrimonio, sobre aprobación de Expediente de Contratación por el suministro de insumos originales FRAGO HDP 8500 y tarjetas pre impresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 079-2015-GRA/GRTC.OA.LyP, de fecha 17 de Febrero del 2015 del Área de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación de Expediente de Contratación por el suministro de insumos originales FARGO y tarjetas pre impresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir por la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa para su aprobación, indicando que existe disponibilidad presupuestal, se han establecido las características técnicas, tipo de bienes, aprobada la estandarización de la marca FARGO con Resolución Gerencia Regional N° 034-20152-GRA/GRTC de fecha 10 de febrero del 2015, el valor referencial, la certificación presupuestal y el tipo y modalidad de proceso de selección, según la documentación que obra en el mismo

Que, el artículo 7º de la vigente Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Legislativo N° 1017, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato y el artículo 12º de la misma norma señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, apareciendo de los antecedentes que el expediente de contratación remitido contiene la información contemplada en las normas legales descritas anteriormente, corresponde aprobarlo mediante acto administrativo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 041 -2015-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación por el suministro de insumos originales FARGO y tarjetas pre impresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir por la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa, por el valor referencial total de S/.665,433.06 (Seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres con 06/100 nuevos soles), incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, el que en ciento un folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

ESPEC. DE GASTO	DESCRIPCION	CANTIDAD/ UNIDAD	SUBTOTAL S/.	PROCESO DE SELECCIÓN
2.3.1.99.13	<p>Bienes y Servicios: Libros, Diarios, Revistas, Bienes Impresos no vinculados a la Enseñanza.</p> <p>1. Contratación de tarjetas pre impresas de PVC con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir por la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tarjetas pre impresas según características del MTC. ✓ Holograma de seguridad según características del MTC. 	<p>70,000 unidades</p> <p>70,000 unidades</p>	<p>156,919.00</p> <p>735.00</p>	LICITACION PUBLICA
VALOR REFERENCIAL ITEM 1 INCLUIDO IGV				S/. 157,654.00
2.3.15.12	<p>Bienes y Servicios: Papelería en General, Utiles y Materiales de Oficina.</p> <p>2. Contratación de insumos originales para las impresoras FARGO HDP 8500 para la emisión de licencias de conducir por la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, según las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cinta de impresión YMCK Fargo HDP 8500 ✓ Polyguard overlaminante personalizado L1 Fargo HDP 	<p>280 unidades</p> <p>280 unidades</p>	<p>171,864.00</p> <p>147,560.00</p>	



Resolución Gerencial Regional
Nº 041 -2015-GRA/GRTC

8500	Polyguard overlaminante personalizado L2 Fargo HDP 8500	280 unidades	147,560.00	
✓	Cinta de retrotransferencia HDP Fargo HDP 8500	94 unidades	40,795.06	
VALOR REFERENCIAL ITEM 2 INCLUIDO IGV				S/. 507,779.06
VALOR REFERENCIAL TOTAL ITEMS 1 Y 2 INCLUIDO IGV				S/. 665,433.06

- a) Oficio N° 016-2015-GRA/GRTC/SGTT-en/elc., de fecha 22/01/15. Requerimiento de pre impresos e insumos para la emisión de licencias de conducir.
- b) Informe N° 061-2015-GRA/GRTCOA.AL.P, de fecha 02 de Febrero del 2015, remite el expediente de Estandarización de bienes de la marca FARGO HDP 8500 por la adquisición de insumos originales para la impresora FARGO HDP 8500
- c) Informe N° 018-2015-GRA/GRTC/OPP.apr, de fecha 12 de Febrero del 2015, el Jefe del Área de Presupuesto, da conformidad de la disponibilidad presupuestaria .
- d) Con Oficio N° 079-2015-GRA/GRTC.OA.LyP de fecha 16 de febrero del 2015, del Área de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación de Expediente de Contratación.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial de Licitación Pública, designado con Resolución Gerencial Regional N° 018-2015-GRA/GRTC de fecha 021 de enero del 2015, para que prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los **18 FEB. 2015**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Abog. José Edwin Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES